Autorizaciones a miembros de la comunidad universitaria, con motivo de la restriccio?n de movilidad en Linares

Cabecera restricciones de movilidad Linares

En referencia a la Resolución de 5 de octubre de 2020 de la Delegación de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan medidas de restricción a la movilidad de la población de Linares (Jaén) como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19, publicada en el BOJA de 6 de octubre, el Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS), y estudiantado que requiera autorización para desplazarse a su centro de trabajo o de estudio, debe proceder de la siguiente forma:

Con carácter general, podrá presentar **su tarjeta de identidad UJA,** que está disponible en la **UJA App** y que acredita su vinculación con la Universidad de Jaén, como miembro de esta comunidad universitaria.

En los casos en los que se requiera **autorización adicional**, debe dirigir su solicitud y ponerse en contacto con las siguientes unidades organizativas, a través de correo electrónico:

- Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica (formulario para PDI): vicord [arroba] ujaen [punto] es (vicord[at]ujaen[dot]es)

- Gerencia (para PAS): gerencia [arroba] ujaen [punto] es (gerencia[at]ujaen[dot]es)